

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS CATERPILLAR DEL GRUPO TRAGSA, EN EL ÁMBITO DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA.**

**Ref: TSA0078201**

Procedimiento: **ABIERTO**

Contrato **Servicio**

La Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

**I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.**

**LOTE 1: GALICIA**

Razón Social	Calificación
FINANZAUTO S.A.U	Admitido

**LOTE 2: ASTURIAS Y CANTABRIA**

Razón Social	Calificación
FINANZAUTO S.A.U	Admitido

**II. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:**

**LOTE 1: GALICIA**

**Precio**

Razón Social	Puntos
FINANZAUTO S.A.U	80

**Cobertura Servicio dentro ámbito geográfico**

Razón Social	Puntos
FINANZAUTO S.A.U	10

**Cobertura Servicio provincias limítrofes**

Razón Social	Puntos
--------------	--------

FINANZAUTO S.A.U	5
------------------	---

**Puntuación Total**

Razón Social Puntos

FINANZAUTO S.A.U	95
------------------	----

**LOTE 2: ASTURIAS Y CANTABRIA**

**Precio**

Razón Social Puntos

FINANZAUTO S.A.U	80
------------------	----

**Cobertura Servicio dentro ámbito geográfico**

Razón Social Puntos

FINANZAUTO S.A.U	0
------------------	---

**Cobertura Servicio provincias limítrofes**

Razón Social Puntos

FINANZAUTO S.A.U	5
------------------	---

**Puntuación Total**

Razón Social Puntos

FINANZAUTO S.A.U	85
------------------	----

**III. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:**

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
LOTE 1: GALICIA	1	FINANZAUTO S.A.U	152.967,10
LOTE 2: ASTURIAS Y CANTABRIA	1	FINANZAUTO S.A.U	52.014,30

**IV. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

1. Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON SIETE CENTIMOS (10.249,07 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.

2. Fotocopia simple de las cuentas anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a LOTE 1: CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: CUARENTA Y UN MIL EUROS (41.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra de negocio será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP). Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II la

clasificación en servicios en el grupo Q, subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), categoría en función del importe de los lotes ofertados.

3. Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de código CPV: 50531000 "Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria no eléctrica" en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a LOTE 1: CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (57.000,00 €) IVA no incluido y LOTE 2: VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) IVA no incluido. En caso de ofertar a más de un lote la cifra será igual o superior al importe acumulado de los lotes a los que opte el licitador. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos servicios se han realizado correctamente. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores que indiquen en el Anexo II la clasificación en servicios en el grupo Q, subgrupo 1 (Mantenimiento y reparación de maquinaria), categoría en función del importe de los lotes ofertados.

4. El licitador aportará el Certificado de inscripción en el Registro de Productores de Residuos Peligrosos de su Comunidad Autónoma.

5. Documentos acreditativos de la disposición de medios materiales y humanos para la ejecución del contrato:

- Licencia de actividad del establecimiento donde se ubica el punto de servicio principal como taller mecánico.
- DOS (2) talleres móviles asignados al punto de servicio principal, mediante las fichas técnicas de los vehículos y respectivos permisos de circulación.
- DOS (2) mecánicos especialistas en maquinaria CATERPILLAR asignados al punto de servicio principal, mediante los correspondientes certificados de formación/capacitación emitidos por CATERPILLAR.

6. Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

7. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

8. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.

9. Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.

10. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	
<b>D. MANUEL VILLARROEL RIAL</b> Jefe de la Unidad Territorial 1 p.p. del Consejo de Administración <i>de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)</i>	<b>D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS</b> Gerente de Tragsa UT 1 p.p. del Consejo de Administración <i>de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)</i>